



PA PNA ONCI-20-B9 evaluación a la gestión administrativa ejecutada por la Dirección Nacional de Estrategia Digital, respecto al estado actual del sistema de interoperabilidad en la Universidad Nacional de Colombia

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

## 1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNSCI), en la sesión No. 1 del 29 de enero de 2020, la Oficina Nacional de Control interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la evaluación a la gestión administrativa realizada por la Dirección Nacional de Estrategia Digital, en el marco de la acción preventiva No. 1 “Sistema de Interoperabilidad (IOP) de la Universidad Nacional de Colombia”, emitida por la ONCI en abril de 2018.

Lo anterior, resultante del proceso de planeación desarrollado por la ONCI, mediante un análisis basado en riesgos que permitiera establecer un universo de auditoría para la citada vigencia.

Al respecto, es pertinente mencionar que la ONCI, en abril de 2018, realizó la Evaluación Interoperabilidad Sistemas de Información SARA, QUIPÚ y SIA, en la cual se definieron las siguientes conclusiones:

“En términos de interoperabilidad, la Universidad actualmente cuenta con la estrategia, metodología y mecanismos para contrarrestar la problemática de intercambio y estandarización de la información, no obstante las partes interesadas (DNTIC-áreas y líderes funcionales) no han avanzado conforme a lo planeado en el desarrollo de las actividades y en la toma de decisión respecto a la puesta en producción en cada uno de los sistemas de información seleccionados, así como en la operación del Sistema de Interoperabilidad.



Si bien se han realizado esfuerzos por las instancias competentes, e invertido importantes recursos a fin de transformar la situación actual de la Universidad en relación con la interoperabilidad de sus sistemas de información, la ONCI recomienda a estas instancias definir acciones a corto y mediano plazo que permitan avanzar en el logro de los objetivos y metas establecidas en los proyectos señalados, a fin de lograr subsanar de una manera definitiva las situaciones aun presentadas por la ausencia de interoperabilidad entre sus sistemas de información, así como posible materialización de los riesgos mencionados.

Igualmente, se recomienda a las instancias competentes activar el Sistema de Interoperabilidad con el propósito de analizar requerimientos de intercambio de información adicionales y de autoevaluar las acciones llevadas a cabo a la fecha a fin de lograr tanto el intercambio de información, involucrar de una manera proactiva a los líderes funcionales en las decisiones y acciones definidas, así como garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos intercambios entre los sistemas de información.”

Es así como la ONCI, a través de oficio ONCI-243, emitió la “Acción Preventiva<sup>[11]</sup>” número 1 de 2018, denominada Sistema de Interoperabilidad (IOP) de la Universidad Nacional de Colombia, “a fin de generar un aviso temprano con recomendaciones en el caso de que en el desarrollo de una evaluación se detecten situaciones riesgosas con alta probabilidad de materialización”.

Esta acción preventiva se dio a conocer a la Vicerrectoría General, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Dirección Nacional de Información Académica, Dirección Nacional de Bienestar Universitario, Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, y la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a fin de que esta última instancia definiera acciones de mejora conjuntas con las demás áreas competentes.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la gestión administrativa realizada por la Dirección Nacional de Estrategia Digital (DNED), respecto al estado actual del sistema de interoperabilidad, con base en lo definido por esa instancia en el “plan de implantación y puesta en operación de la interoperabilidad”<sup>[11]</sup>. Lo anterior, a fin de proponer mejoras continuas que fortalezcan el sistema de interoperabilidad de la Universidad.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**



- Evaluar el nivel de cumplimiento, en relación con el “Plan de implantación y puesta en operación de la interoperabilidad”, por parte de la DNED y las áreas funcionales de los sistemas de información definidos para el intercambio de datos.
- Evaluar la efectividad de los controles definidos por la primera línea de defensa (DNED), y la segunda línea de defensa (Comité Nacional de Informática y Telecomunicaciones) con relación al cumplimiento del “Plan de implantación y puesta en operación de la interoperabilidad”.
- Identificar la zona de riesgo general de los controles establecidos por la DNED con relación al cumplimiento del “Plan de implantación y puesta en operación de la interoperabilidad”.

### **3. ALCANCE**

La evaluación se orientó a evaluar la gestión administrativa realizada por la Dirección Nacional de Estrategia Digital (DNED), respecto al estado actual del sistema de interoperabilidad, con base en lo definido por esa instancia en el “plan de implantación y puesta en operación de la interoperabilidad”<sup>[1]</sup>.

### **4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección Nacional de Estrategia Digital determinó las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto alto y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencias y presentados en las siguientes Tablas:



**Observación No 1: Del incumplimiento del Plan de Implantación versión 1.0 de 2018**

**Criterio normativo:**

El artículo 7 del Acuerdo 238 de 2017 del Consejo Superior Universitario "Por medio del cual se adopta el Régimen de Planeación y de Evaluación Permanente de Resultados de la Universidad Nacional de Colombia" define los principios del Sistema de Planeación, entre los cuales se encuentran los siguientes:

**d. "Viabilidad:** Las políticas, las estrategias, los programas, las metas y los proyectos, deben ser factibles de realizar, según la capacidad de administración y los recursos financieros a los que es posible acceder" y, **j. "Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del Plan Global de Desarrollo y en cumplimiento del Plan de Acción Institucional, se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, teniendo en cuenta las capacidades institucionales" (subrayado de la ONCI).

**Situación evidenciada:**

El Plan de Implantación versión 1.0 de 2018, el cual tuvo su origen tanto en la acción preventiva No. 1 de 2018<sup>[1]</sup> emitida por la ONCI, y como insumo de la modificación en tiempo del proyecto BPUN 216 (No. 11135 del 16 de noviembre de 2018), definió el intercambio de datos entre el sistema de información de talento humano SARA con seis (6) sistemas de información institucionales: HERMES investigación y extensión, SIBU, QUIPU, ALEPH, SIA y BPUN, el cual alcanzó un 33.3% de cumplimiento frente a lo planeado, lo cual corresponde al intercambio de información de los sistemas de información SARA-HERMES investigación y extensión y ALEPH, lo que, según indicaron los líderes funcionales<sup>[2]</sup> se realizó hasta diciembre de 2019, dada la puesta en marcha de la versión actualizada y unificada del sistema de información SARA.

Adicionalmente, contrario a lo informado en el oficio DNTIC-0801 de 2018, la planeación del Plan de implantación no garantizó que "(...) cuando se despliegue en producción la versión unificada de SARA el servicio web de integración siga funcional".

<b>IMPACTO</b>	<b>Acción de Mejora</b>
----------------	-------------------------

**5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**



	<b>Código - Descripción (SoftExpert)</b>	<b>Entregable</b>	<b>Responsable Ejecución</b>	<b>Período de ejecución</b>
Tipo II	1001-1 Poner en operación la integración de los datos de Docentes y Administrativos con BPUN, SIBU.	Documento de puesta en operación	Dirección Nacional De Estrategia Digital	23-10-2020 04-05-2021
	1001-2 Poner en operación los servicios web de integración de los datos de Estudiantes y Docentes.	Documento de puesta en operación	Dirección Nacional De Estrategia Digital	26-10-2020 28-05-2021
	1001-3 Poner en operación los servicios web de Poner en operación los servicios web de integración de los datos de Docentes y Administrativos con QUIPU a nivel del proceso financiero.	Documento de puesta en operación	Dirección Nacional De Estrategia Digital	23-10-2020 24-05-2021
	1001-4Hacer seguimiento a las actividades del plan v1.0 actualizado	Seguimiento Plan 1.0	Dirección Nacional De Estrategia Digital	23-10-2020 31-05-2021
	<b>Observación No 2: Deficiencias en la planeación y ejecución del proyecto BPUN 216</b>			
<b>Criterio normativo:</b>				



El literal c) del artículo 14 de la Resolución 309 de 2009 de Rectoría, “por la cual se establecen lineamientos para los procedimientos del Banco de Proyectos de la Universidad Nacional de Colombia – BPUN–”, define como una de las situaciones por las que la Dirección Nacional de Planeación y Estadística “suspenderá en forma definitiva el proyecto”, la siguiente: “Aplazamiento indefinido de actividades y tareas programadas en el proyecto”.

Asimismo, el parágrafo del artículo 7 de la Resolución indica el rol del evaluador como: “(...) corresponde a un experto interno o externo, que puede ser requerido en casos especiales para evaluar la viabilidad técnica del proyecto y brindar el soporte técnico apropiado en la formulación del mismo. El evaluador no debe pertenecer al equipo de personas que participan en la formulación del proyecto”

**Situación evidenciada:**

Conforme al análisis de ejecución de actividades realizado al proyecto BPUN 216, se identificaron cinco (5) modificaciones solicitadas por la DNED y aprobadas por la DNPE, a fin de aplazar la fecha de finalización del proyecto, de las cuales según lo evidenciado se identificó que cuatro (4) de ellas alcanzaron los siguientes porcentajes de cumplimiento:

**Modificación No. 11135 del 16-11-2018 – ampliación de plazo hasta el 29-03-2019:** Relacionada con la ejecución del Plan de Implantación versión 1.0 de 2018. **Avance a la fecha:** ponderando el mismo peso para cada una de las actividades (integración del sistema con su respectivo alcance), se pudo inferir que de las seis (6) integraciones definidas con el sistema de información SARA, se cumplió con dos (2) de ellas, que fueron: i) SARA- HERMES INVESTIGACIÓN-EXTENSIÓN y ii) SARA-ALEPH, es decir con el 33.3% de las integraciones planificadas por la DNED con las áreas funcionales en el Plan de Implantación.

**Modificación No. 11188 del 30-11-2018- ampliación de plazo hasta el 29-03-2019:** De las actividades relacionadas con la meta 2.1, es decir, las actividades, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 orientadas al intercambio de información entre HERMES investigación y Extensión con el Sistema de Información QUIPU y el sistema de información académica SIA. Avance a la fecha: Calculando un promedio simple del porcentaje de cumplimiento de las actividades, se identificó un 21.9% de cumplimiento de estas actividades.



**Modificación No. 1752 del 28-03-2019.- ampliación de plazo hasta el 30-08-2019.** Para el cumplimiento de la interoperabilidad entre HERMES investigación y HERMES extensión con el sistema de información financiera QUIPU y el sistema de información académica SIA. **Avance a la fecha:** La solicitud realizada por la DNED corresponde a la meta 2.1 “Tres Sistemas de Información de la Vicerrectoría de Investigación incorporados al Sistema de Interoperabilidad e Intercambiando Información Académica y Financiera de la Universidad”, la cual alcanzó un porcentaje de avance del 27.5%.

**Modificación No. 12002 del 27-08-2019- ampliación de plazo hasta el 13-12-2019.** Esta solicitud se encuentra desarrollada en el marco de la modificación 11135 relacionada con el Plan de Implantación versión 1 de 2018, frente 2 de la fase 1. **Avance a la fecha:** Tal como se indicó en el oficio DNTIC-0126-20 del 21 de abril de 2020, y lo indicado por los líderes funcionales: En relación con QUIPU no fue posible realizar el intercambio tanto con el sistema de información QUIPU como con el sistema de información SIA. Por ende se estima que el porcentaje de avance a la fecha es del 0%.

-

En consecuencia, la ONCI evidenció lo siguiente:

- i) En relación con la planeación, se identificó que las modificaciones Nos. 11135, 11188 1752 y 1202 fueron solicitadas dentro de los últimos 15 días para la finalización del proyecto.
- ii) Si bien se solicitaron estos plazos para alcanzar los objetivos mencionados en cada una de las modificaciones, la DNED, conocía previamente los riesgos de cumplimiento de los proyectos relacionados con la unificación y actualización de bases de datos de los sistemas misionales SIA, SARA y QUIPU, cuya materialización incidió negativamente en el cumplimiento tanto del Plan de Implantación versión 1.0 de 2018, como en el proyecto BPUN 216<sup>[1]</sup>.
- iii) Teniendo presente los porcentajes de cumplimiento de las actividades y de las modificaciones, no se identificó en el sistema de información BPUN, solicitud de suspensión del proyecto, tanto por la DNED como por la DNPE y,
- iv) El porcentaje de cumplimiento del proyecto BPUN 216 fue del 48.5% según lo registrado a la fecha, aún con una ejecución total de recursos del 61.57% durante



las vigencias 2016–2019, en donde la mayor ejecución de recursos se presentó en 2017 con un 99.71%				
IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Tipo II	CI-1000-1 Elaborar documento de trabajo con los ajustes a los lineamientos para los proyectos de inversión, contenidos en la Resolución de Rectoría No. 309 de 2009, como resultado de las jornadas de trabajo con los integrantes de la DNPE y los pares de las Sedes	Documento de trabajo con los ajustes a los lineamientos para los proyectos de inversión, contenidos en la Resolución de Rectoría No. 309 de 2009, como resultado de las jornadas de trabajo con los integrantes de la DNPE y los pares de las Sedes	Calidad Dirección Nacional Planeación y Estadística	02-11-2020  31-05-2021
	CI 1000-2 - Generar una comunicación con las decisiones definidas y ejecutadas por parte de la DNPE frente al proyecto BPUN 216.	Comunicación con las decisiones definidas y ejecutadas por parte de la DNPE.	Calidad Dirección Nacional Planeación Y Estadística	01/10/2020  30/11/2020
	Ci 1000-3 Realizar un informe con el	Informe con el resultado	Calidad Dirección	30/11/2020





	resultado de los estudios de caso de algunos proyectos de alto riesgo, que contribuya a identificar las mejoras para la gestión de proyectos	de los estudios caso de algunos proyectos de alto riesgo, que contribuya a identificar las mejoras para la gestión de proyectos.	Nacional Planeación Y Estadística	30/06/2021
	CI-1000-04 Elaborar una propuesta de ajuste de lineamientos para la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos.	Documento con la propuesta de lineamientos ajustados para la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, para aprobación de la instancia pertinente.	Calidad Dirección Nacional Planeación Y Estadística	01/03/2021  30/07/2021

**Observación No 3: Ausencia de criterios para el seguimiento de los proyectos de inversión (eficacia y eficiencia)**

**Criterio normativo:**

El Acuerdo 238 de 2017 definió en su artículo 34, parágrafo 2, la actividad de seguimiento como: “el conjunto de acciones permanentes que permiten medir los avances frente a las metas propuestas en el sentido de eficacia y eficiencia, que aporta elementos para las acciones correctivas y establece la responsabilidad entre los ejecutores y sus resultados”.



**Situación evidenciada:**

Conforme a la respuesta presentada por la DNPE, en comunicación 255 del 24 de agosto de 2020, la ONCI identificó que la acción de seguimiento realizada por la DNPE al proyecto BPUN 216 se orientó a “(...) validar la coherencia entre los campos “Avance del periodo”; “Comentarios al avance” y “Archivos anexos”, sin identificarse plenamente la medición del avance frente a la eficacia y eficiencia de las metas propuestas, a fin de generarse acciones correctivas por parte de la instancia ejecutora, en este caso la DNED

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Tipo II	1002-1 – Revisar los resultados de los proyectos que presentan informes de avance técnico semestral aprobados con recomendaciones y elaborar un documento con las acciones de control para el cumplimiento de las recomendaciones en el corto plazo.	Documento con los mecanismos de control para el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de avance técnico de los proyectos, en el corto plazo.	Calidad Dirección Nacional Planeación Y Estadística	15-10-2020 17-11-2020
			Calidad Dirección Nacional de Planeación y Estadística	01-06-2021 30-09-2021
	1002-02 Construir un plan de trabajo con los integrantes	Plan de trabajo para	Calidad Dirección Nacional	



	<p>de la DNPE para implementar el monitoreo, seguimiento y evaluación del sistema de Planeación en el marco del acuerdo 238 de 2017</p> <p>1002-03 Elaborar un documento con las orientaciones para implementar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos, incluyendo los criterios para la medición de la eficacia y eficiencia.</p>	<p>la implementación del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación.</p> <p>Documento con las orientaciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos, incluyendo los criterios para la medición de la eficacia y eficiencia.</p>	<p>Planeación Y Estadística</p>	<p>02/08/2021</p> <p>31/12/2021</p>
--	---	---	---------------------------------	-------------------------------------

**Observación No 4: Proyecto BPUN-216 sin la liquidación pasados nueve (9) meses de su finalización.**

**Criterio normativo:**

El artículo 16 de la Resolución de Rectoría No. 309 de 2009 "Por la cual se establecen lineamientos para los procedimientos del Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Colombia-BPUN", precisa:



“El informe final se constituye en un insumo importante que permite observar no solamente el producto final tangible o intangible obtenido al finalizar el proyecto, sino también los efectos de todo el proceso en cuanto a capacidades de las personas y por ende de la organización.

**Situación evidenciada:**

Conforme a la consulta realizada en el sistema de información BPUN y a la indagación realizada con la DNED, la ONCI identificó que pasados nueve (9) meses desde la finalización del proyecto no se ha efectuado su liquidación.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Tipo II	CI.1003-01 Atender las observaciones de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística y realizar el cierre y liquidación del proyecto 216	Cierre y liquidación del proyecto 216	Dirección Nacional de Estrategia Digital	15-10-2020 30-10-2020

**Observación No 5: Del incumplimiento de los objetivos generales planteados en el marco del sistema de interoperabilidad<sup>[1]</sup>.**

**Criterio normativo:**

El artículo 2 de la Resolución No. 309 de 2009 "Por la cual se establecen lineamientos para los procedimientos del Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Colombia-BPUN" define el proyecto de inversión como “un conjunto de actividades planificadas, concretas y relacionadas entre sí, que vinculan tiempo y recursos específicos para lograr un objetivo y unas metas definidas. Se caracteriza por su **intencionalidad de cambio fundamental**, porque busca pasar de un estado inicial o base a un estado ideal u objetivo, en el cual un problema se resuelve total o parcialmente o se aprovecha una oportunidad” (resaltado del texto).

**Situación evidenciada:**

En términos de interoperabilidad, la Universidad actualmente cuenta con la estrategia, metodología, infraestructura, plataforma tecnológica, y mecanismos para contrarrestar la problemática de intercambio y estandarización de la



información, resultado de la ejecución del proyecto BPUN 1740, cuyo cierre se aprobó el 30 de noviembre de 2016.

No obstante, en el proyecto BPUN 1740 la ONCI identificó que las partes interesadas (DNTIC, áreas y líderes funcionales) no avanzaron conforme a lo planeado en el desarrollo de objetivos y actividades, así como tampoco en la toma de decisión respecto a la puesta en producción del intercambio de información a través del BUS empresarial, en cada uno de los sistemas de información seleccionados en el proyecto.

De igual forma, respecto al proyecto BPUN 216 y al Plan de Implantación versión 1.0 de 2018 definido, se identificó, que este proyecto tampoco avanzó en su ejecución, dados los riesgos materializados respecto al avance de la interoperabilidad, advertidos por la ONCI en 2018, relacionados con los procesos de actualización y unificación de bases de datos de los sistemas misionales.

En consecuencia, la Universidad no ha logrado cambiar la situación a transformar planteada en los dos proyectos con los sistemas de información SIA, QUIPU, BPUN, SIBU, HERMES Investigación, HERMES Extensión, evidenciándose a la fecha la ausencia del intercambio de información de los sistemas de información misionales a través del BUS de interoperabilidad, aun cuando el proyecto 1740 se ejecutó técnicamente al 100%, y el proyecto BPUN 216 fue ejecutado en un 48.5%.

Cabe resaltar que los recursos ejecutados del proyecto BPUN 216 ascendieron a \$798.351.009, es decir al 62% de lo apropiado en periodo 2016–2019, y del proyecto BPUN 1740 a \$ 2.176.089.424, lo equivalente al 74% de lo apropiado, en el periodo 2015–2018.

Así se tiene que el valor total de los recursos ejecutados para el sistema de interoperabilidad durante los Planes Globales de Desarrollo 2013–2015, 2016–2018 y vigencia 2019, superó los \$ 2.900 millones, lo que equivale al 70% de un total apropiado de \$4.237 millones.

Finalmente, es pertinente mencionar que de acuerdo a lo informado por la DNED, y el reporte de administración de la plataforma de interoperabilidad entregada por el proveedor, a la fecha se está efectuando un intercambio de datos sólo con los



sistemas de información ALEPH y ORION, con un promedio de 13 replicaciones por día <sup>[2]</sup> en la plataforma IOP de la Universidad.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Tipo I	CI 1004-01 Ajustar plan del proyecto BPUN 499 para priorizar la implementación del sistema de IOP	Proyecto BPUN 499 actualizado	Dirección Nacional de Estrategia Digital	23-10-2020 30-10-2020
	CI 1004-02 Presentar avances del proyecto y de la incorporación de los conceptos de IOP en la Gestión de Información	Informe que especifica los ajustes en el proyecto 499	Dirección Nacional de Estrategia Digital	23-10-2020 30-10-2020

**Observación No 6: Ausencia de Gestión por parte de la DNED frente al Comité Nacional de Informática y Telecomunicaciones!**

**Criterio normativo:**

El artículo 4° de la Resolución de Rectoría No. 335 de 1998 "Por la cual se crea el Comité Nacional de Informática y Telecomunicaciones" definió, entre otras, como función del Comité las de:

- "(...)3. Propender porque las dependencias de la Universidad logren soluciones técnicas y económicamente viables para satisfacer sus necesidades de información y comunicaciones, en un marco de colaboración entre todas las unidades académicas y administrativas, y (...)
- 6. Definir las reglamentaciones a que haya lugar en el cumplimiento de las anteriores funciones.

**Situación evidenciada:**



La ONCI evidenció que la DNED, no informó al Comité Nacional de Tecnologías y las Telecomunicaciones, como segunda línea de defensa, acerca de situaciones presentadas en la ejecución del proyecto BPUN-216, entre ellas, posibles aplazamientos solicitados por las áreas funcionales para la puesta en producción de la IOP, avance de los proyectos relacionados con actualización y unificación de bases de datos, lo cual incidió negativamente en el avance del proyecto BPUN - 216. Lo anterior, no permitió al Comité cumplir con su rol de orientación y mando para el cumplimiento de los objetivos institucionales, y propender porque la DNED lograra soluciones técnicas y/o funcionales oportunas respecto a la ejecución del proyecto BPUN 216.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Tipo II	CI-1005-01 Presentar al Comité Nacional de Estrategia Digital (CNED), el resultado de la evaluación elaborada por la ONCI, a fin de contar con el consolidado de las decisiones tomadas para el proyecto inversión BPUN 499	Acta con las decisiones del Comité Nacional de Estrategia Digital	Dirección Nacional De Estrategia Digital	23-10-2020 31-12-2020
	CI-1005-02 Ajustar el proyecto de inversión BPUN 499, de acuerdo a las decisiones presentadas en el CNED	Proyecto de inversión BPUN 499 actualizado	Dirección Nacional de Estrategia Digital	01-01-2021 31-03-2021

**Observación No 7: Ausencia de gestión del riesgo del proyecto BPUN 216**

**Criterio normativo:**



El Manual del Sistema Integrado de Gestión – UN 2017, describe la gestión del riesgo como “(...) el modelo de Control y sus interrelaciones, para que la entidad evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales”.

Asimismo, el Anexo 6 Metodología de evaluación de riesgos y controles – Auditoría de Desempeño de la Contraloría General de la República, define las actividades de control como: “(...) políticas, procedimientos, técnicas, prácticas y mecanismos que permiten a la Dirección administrar (mitigar) los riesgos identificados durante el proceso de Evaluación de Riesgos y asegurar que se llevan a cabo los lineamientos establecidos por ella. Las Actividades de Control se ejecutan en todos los niveles de la entidad responsable del tema o asunto auditar y en cada una de las etapas de la gestión, partiendo de la elaboración de un Mapa de Riesgos, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior”.

**Situación evidenciada:**

La DNED, estableció como una de las obligaciones específicas de la orden de prestación de servicios No. 231 de 2018, “asegurar el cumplimiento del plan de proyecto” e “informar oportunamente de los riesgos que se identifiquen durante la ejecución de las actividades del proyecto”. Según lo informado por la DNED los riesgos fueron identificados en el inicio de la orden contractual y presentados a través de problemáticas observadas para cada sistema de información misional, exponiendo recomendaciones que se consideraron pertinentes. En el marco de la gestión de riesgos de la Universidad, la DNED en la respuesta aportada a la ONCI, no soportó la aplicación de la metodología establecida para la gestión de riesgos.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Tipo II	CI-1006-01 Solicitar al SIGA la metodología de riesgos institucional para proyectos con componentes TI.	Solicitud de la metodología de riesgos institucional para proyectos	Dirección Nacional De Estrategia Digital	13/10/2020 - 16/10/2020





	CI-1006-02 Establecer un informe con la aplicación de la metodología de riesgos institucional aplicado al proyecto BPUN 499	Informe de aplicación riesgos institucionales para el proyecto BPUN499	Dirección Nacional De Estrategia Digital	13/10/2020 - 20/11/2020
--	--	--	--	-------------------------------

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

## 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

El valor total de los recursos ejecutados para el sistema de interoperabilidad durante los Planes Globales de Desarrollo 2013–2015, 2016–2018 y vigencia 2019, superó los \$ 2.900 millones, lo que equivale al 70% de un total apropiado de \$4.237 millones.

Al respecto, es pertinente mencionar que de acuerdo a lo informado por la DNED, y el reporte de administración de la plataforma de interoperabilidad entregada por el proveedor, a la fecha se está efectuando un intercambio de datos sólo con los sistemas de información ALEPH y ORION, con un promedio de 13 replicaciones por día<sup>1</sup> en la plataforma IOP de la Universidad; teniendo presente que el intercambio de información con el sistema ORION, no hizo parte de los proyectos BPUN 1740 y 216, por cuanto se enmarcó en otro proyecto de inversión.

Lo anterior, podría generar impacto negativo en cuanto a la ejecución de recursos financieros sin que a la fecha se haya conseguido la transformación de la situación definida en los proyectos BPUN 216 y 1740, así como también obsolescencia tecnológica teniendo en cuenta que los recursos tecnológicos para interoperabilidad, fueron adquiridos por la Universidad en la vigencia 2015, y una posible lesión al patrimonio público ante la subutilización de los recursos del sistema de interoperabilidad.

Respecto a la efectividad de los controles de la primera y segunda línea de defensa, el resultado ya referido indica la gestión de la primera línea de defensa en relación con el sistema de interoperabilidad.

---

<sup>1</sup> Transformación de datos  
Código: U.FT.14.001.010



En cuanto a la segunda línea de defensa, se resalta lo especificado en el presente informe, en relación con la ausencia de gestión por parte de la DNED, frente al Comité Nacional de Informática y Telecomunicaciones, por cuanto se evidenció que esta instancia no informó a ese cuerpo colegiado, acerca de situaciones presentadas en la ejecución del proyecto BPUN 216, entre ellas, posibles aplazamientos solicitados por las áreas funcionales para la puesta en producción de la interoperabilidad y avance de los proyectos relacionados con actualización y unificación de bases de datos, lo cual incidió negativamente en el avance del proyecto BPUN 216.

Lo anterior, no permitió al Comité cumplir con su rol de orientación y mando para el cumplimiento de los objetivos institucionales, y así propender porque la DNED lograra soluciones técnicas y/o funcionales oportunas respecto a la ejecución del proyecto BPUN 216.

## **7. ZONA DE RIESGO GENERAL**

Una vez aplicada la metodología definida por la ONCI, la zona de riesgo general de la gestión realizada por la DNED, en el marco del sistema de interoperabilidad, se ubicó en zona de **RIESGO EXTREMA (65.71 %)**. Esta calificación se materializó básicamente, por las debilidades expresadas en relación con el avance del Plan de Implantación de la interoperabilidad, versión 1.0 de 2018 y del proyecto BPUN 216.

## **8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**

Con respecto a la observación No. 1 con impacto tipo 1 identificada por la ONCI, se realizó el traslado del informe a la Veeduría Nacional Disciplinaria mediante oficio ONCI- 758- del 21 de septiembre de 2020.

## **9. CONCLUSIONES**

Respecto a la interoperabilidad de los sistemas de información misionales, la Universidad actualmente cuenta con la estrategia, metodología, infraestructura, plataforma tecnológica, y mecanismos para contrarrestar la problemática de intercambio y estandarización de la información, resultado de la ejecución del proyecto BPUN 1740.

No obstante, en el proyecto BPUN 1740 la ONCI identificó que las partes interesadas (DNTIC, áreas y líderes funcionales) no avanzaron conforme a lo planeado en el desarrollo de objetivos y actividades, así como tampoco en la toma de decisión respecto a la puesta en



producción del intercambio de información a través del BUS empresarial, en cada uno de los sistemas de información seleccionados en el proyecto.

De igual forma, respecto al proyecto BPUN 216 y al Plan de Implantación versión 1.0 de 2018 definido, se identificó que este proyecto tampoco avanzó en su ejecución, dados los riesgos materializados respecto al avance de la interoperabilidad, advertidos por la ONCI en 2018, relacionados con los procesos de actualización y unificación de bases de datos de los sistemas misionales.

En conclusión, la Universidad no ha logrado cambiar la situación a transformar planteada en los dos proyectos (BPUN 1740 y 216), con los sistemas de información SIA, QUIPU, BPUN, SIBU, HERMES Investigación, HERMES Extensión, evidenciándose a la fecha la ausencia del intercambio de información de los sistemas de información misionales a través del BUS de interoperabilidad, aun cuando el proyecto 1740 se ejecutó técnicamente al 100%, y el proyecto BPUN 216 en un 47.5%. Este último con una ejecución financiera que ascendió a \$798.351.009, es decir al 62% de lo aprobado en periodo 2016–2019, en tanto que el proyecto BPUN 1740 tuvo una ejecución de \$ 2.176.089.424, lo equivalente al 74% de lo apropiado en el periodo 2015–2018.

Así, se tiene que el valor total de los recursos ejecutados para el sistema de interoperabilidad durante los Planes Globales de Desarrollo 2013–2015, 2016–2018 y vigencia 2019, superó los \$ 2.900 millones, lo que equivale al 70% de un total apropiado de \$4.237 millones.

Al respecto, es pertinente mencionar que de acuerdo a lo informado por la DNED, y el reporte de administración de la plataforma de interoperabilidad entregada por el proveedor, a la fecha se está efectuando un intercambio de datos sólo con los sistemas de información ALEPH y ORION, con un promedio de 13 replicaciones por día <sup>11</sup> en la plataforma IOP de la Universidad; teniendo presente que el intercambio de información con el sistema ORION, no hizo parte de los proyectos BPUN 1740 y 216, por cuanto se enmarcó en otro proyecto de inversión.

Lo anterior, podría generar impacto negativo en cuanto a la ejecución de recursos financieros sin que a la fecha se haya conseguido la transformación de la situación definida en los proyectos BPUN 216 y 1740, así como también obsolescencia tecnológica teniendo en cuenta que los recursos tecnológicos para interoperabilidad, fueron adquiridos por la Universidad en la vigencia 2015, y posible lesión al patrimonio público ante la subutilización de los recursos del sistema de interoperabilidad.



Respecto a la efectividad de los controles de la primera y segunda línea de defensa, el resultado ya referido indica la gestión de la primera línea de defensa en relación con el sistema de interoperabilidad.

Respecto a la segunda línea de defensa, se resalta lo especificado en el presente informe, en relación con la ausencia de gestión por parte de la DNED, frente al Comité Nacional de Informática y Telecomunicaciones, por cuanto se evidenció que esta instancia no informó a ese cuerpo colegiado, acerca de situaciones presentadas en la ejecución del proyecto BPUN 216, entre ellas, posibles aplazamientos solicitados por las áreas funcionales para la puesta en producción de la interoperabilidad y avance de los proyectos relacionados con actualización y unificación de bases de datos, lo cual incidió negativamente en el avance del proyecto BPUN 216.

Lo anterior, no permitió al Comité cumplir con su rol de orientación y mando para el cumplimiento de los objetivos institucionales, y así propender porque la DNED lograra soluciones técnicas y/o funcionales oportunas respecto a la ejecución del proyecto BPUN 216.

Finalmente, de acuerdo con las observaciones referenciadas en el presente informe de evaluación, la zona de riesgo general de la gestión realizada por la DNED, en el marco del sistema de interoperabilidad, se ubicó en zona de **RIESGO EXTREMA (65.71 %)**. Esta calificación se materializó básicamente, por las debilidades expresadas en relación con el avance del Plan de Implantación de la interoperabilidad, versión 1.0 de 2018 y del proyecto BPUN 216.

**INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:**

Luisa Fernanda Ríos Giraldo – Nubia Martínez Rippe

**REVISADO POR:**

Ángel Múnera Pineda – Jefe Oficina Nacional de Control Interno – ONCI